



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6652/17
Salta, 28 AGO 2017

721.17

VISTO: La nota presentada por las alumnas María Victoria BARRIOS, L. U. N° 512.036 y María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ, L. U. N° 513.976, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "**COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA: GUÍA PRÁCTICA PARA EL CONTADOR PÚBLICO RECIEN GRADUADO. AÑO 2017**", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 19 y 20 del expediente de referencia.

Que la presentación obrante desde fojas 3 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CDECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 20 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 3 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado, de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, a quien proponen como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

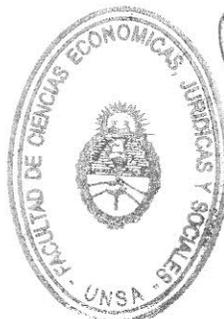
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "**COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA: GUÍA PRÁCTICA PARA EL CONTADOR PÚBLICO RECIEN GRADUADO. AÑO 2017**", presentado por las alumnas María Victoria BARRIOS, L. U. N° 512.036 y María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ, L. U. N° 513.976, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado, de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las alumnas peticionantes, al Cr. Carlos Darío Torres, a la Cra. María Rosa Panza, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.